

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA INTEGRAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 04 de febrero del 2023

Circular: FISC-02-2023-GF

Asunto: Recordatorio a la política de compra de vehículos seminuevos "Retención del 20% toma de usado"

Directores de marca/regionales
Director de Seminuevos
Gerentes Generales//Comercial
Gerente o Coordinador de Seminuevos
Auxiliar administrativo de Seminuevos
Coordinadores Administrativos
Analistas Fiscales CSC
Analistas Contables CSC
Analistas de mesa de control y pago

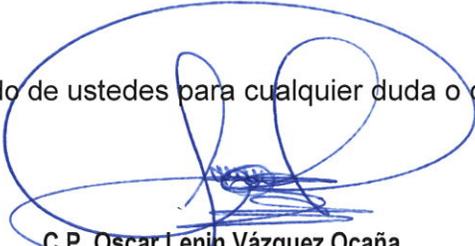
Estimados Ejecutivos:

Se les recuerda que dentro del proceso de toma vehículo seminuevos que provengan de **PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL** es obligatorio realizar el cálculo de la retención del 20%, siempre que el monto de la operación o de la toma del vehículo seminuevo sea superior a \$ 227,400.00, (doscientos veintisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); en caso de que la diferencia entre el ingreso obtenido por la enajenación del vehículo y costo comprobado de adquisición de dicho vehículo determinado, exceda el límite establecido en el inciso b), de la fracción XIX del artículo 93 de LISR, es decir, exceda de tres veces UMA (\$ 103.74) elevado al año (\$ 113,595.30), se deberá generar la retención del 20% sobre el total de la operación. Se adjunta (**Formato para 2023**), dicha retención se deberá enterar en el pago provisional que corresponda.

Lo anterior toda vez que sean detectado que en algunas tomas de vehículos seminuevos no se está cumpliendo con esta obligación, más bien, no se está reteniendo el 20% por la operación efectuada, dejando a la empresa con una contingencia, por lo que, a partir de esta fecha si en este tipo de operaciones no se hace la retención del 20% al cliente, los involucrados serán los responsables de pagar el importe que resulte.

Cualquier duda podrán consultar en el manual de políticas y procesos de compra de unidades seminuevas.

Sin otro asunto en particular, quedo de ustedes para cualquier duda o comentario.


C.P. Oscar Lenin Vázquez Ocaña
Gerente de Cumplimiento y Auditoria Integral

c.c.p. Lic. Fernando Vázquez Farrera.- Director División Automotriz.
c.c.p. C.P. Ignacio Escobar Castillejos.- Gerente de Centro de Servicios Compartidos
c.c.p. Coordinadores del CSC
c.c.p. Auditores Internos y Fiscales.